



INFORME ACTUALIZADO SOBRE EL SEGUIMIENTO AL  
DESEMPEÑO DE LAS COMISIONES DE PARTICIPACIÓN  
COMUNITARIA DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



Julio 2022

# Contenido

<b>1. PRESENTACIÓN</b> .....	1
<b>2. ANTECEDENTES</b> .....	3
2.1. COPACO instaladas .....	3
2.2. Personas integrantes con toma de protesta tramitada .....	5
2.3. Estado actual de las COPACO.....	8
<b>3. ACTIVIDADES DE LAS COPACO</b> .....	10
3.1. Indicadores.....	11
3.2. Puntaje acumulado .....	23
3.3. Comportamiento por Demarcación Territorial.....	25
<b>4. MOVIMIENTOS EN LA INTEGRACIÓN DE LAS COPACO</b> .....	26
4.1. Bajas .....	26
<b>5. CONSIDERACIONES FINALES</b> .....	28

## **Anexo 1.** Distintivo por COPACO

## 1. PRESENTACIÓN

La Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución), publicada el 5 de febrero del 2017 en el Diario Oficial de la Federación, prevé en su artículo 56, numeral 3 que el Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral) se encarga de dividir las demarcaciones en unidades territoriales para efectos de participación y representación ciudadana, basándose en la identidad cultural, social, étnica, política, económica, geográfica y demográfica.

La Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación) publicada el 12 de agosto del 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en su artículo 7 denomina a los órganos de representación ciudadana, Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO).

Adicionalmente, los artículos 53, numeral 5 de la Constitución y 83 de la Ley de Participación establecen que, en cada unidad territorial se elegirá democráticamente una COPACO, integrada por nueve personas, con un encargo de carácter honorífico (no remunerado) y con una duración de tres años.

Por otro lado, el artículo 50 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) en su fracción XXXVI, describe que es atribución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Consejo General):

*“Aprobar los informes anuales sobre la evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos y barrios originarios, y ordenar su remisión al Congreso de la Ciudad de México y a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, conforme a lo previsto en la normatividad de la materia”*

Conjuntamente, el artículo 77, fracción XV del Código señala que es atribución de la Presidencia del Consejo:

*“Remitir en el mes de octubre de cada año a los Órganos Legislativo y Ejecutivo de la Ciudad de México, previa aprobación del Consejo General, los informes relativos a la modificación y evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos y consejos de los pueblos”.*

En este contexto, la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación (Comisión), en su Décima Sesión Ordinaria celebrada el 21 de Octubre de 2021, aprobó el *Primer Informe sobre el Seguimiento al Desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria de la Ciudad de México* (Primer Informe de las COPACO), mismo que fue presentado al Consejo General, en su Décima Sesión Ordinaria celebrada el 29 de octubre

de 2021, para su remisión al Congreso y a la Jefatura de Gobierno, ambos de la Ciudad de México.

Así, mediante oficios SECG-IECM/3667/2021 y SECG-IECM/3666/2021 ambos de fecha 29 de octubre de 2021, la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Secretaría Ejecutiva), remitió el Primer Informe de las COPACO a las oficinas de los Órganos Ejecutivo y Legislativo, respectivamente.

De esta forma, el Primer informe de las COPACO presentó información, con corte al 30 de septiembre de 2021, sobre las actividades que dichos órganos reportaron a la Dirección Distrital correspondiente. La entrega del Primer informe de las COPACO incluyó la Metodología para medir el desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria de la Ciudad de México (Metodología).

Para esta nueva entrega, se presenta el acumulado de las actividades reportadas, desde la instalación de cada COPACO hasta el **31 de mayo de 2022**.

El contenido de este informe se distribuye en cinco apartados. El primero corresponde a la presentación del informe. En el segundo se describe el estado actual de las COPACO a manera de antecedentes. En el tercero se reportan las actividades realizadas por las COPACO que reportaron a las Direcciones Distritales, las cuales se presentan de acuerdo con los indicadores de la Metodología. El cuarto, describe los movimientos en la integración de las COPACO, sus causales, la distribución por sexo y el comportamiento por demarcación territorial. Finalmente, el quinto apartado contiene las consideraciones finales.

## 2. ANTECEDENTES

### 2.1. COPACO instaladas

Con corte al 31 de mayo de 2022 se han instalado 1,738 COPACO de las 1,754 unides territoriales con órgano de representación ciudadana electo. Este número representa 99.09% de COPACO instaladas y significa un incremento del 0.97% respecto al número de COPACO instaladas en el corte del informe anterior.

En este sentido, la siguiente tabla muestra la distribución de las COPACO instaladas por demarcación territorial:

Demarcación territorial	COPACO electas	COPACO instaladas	Cobertura	COPACO sin instalar
Álvaro Obregón	250	248	99.20%	2
Azcapotzalco	111	111	100.00%	0
Benito Juárez	64	64	100.00%	0
Coyoacán	151	148	98.01%	3
Cuajimalpa de Morelos	39	39	100.00%	0
Cuauhtémoc	64	63	98.44%	1
Gustavo A. Madero	232	227	97.84%	5
Iztacalco	55	55	100.00%	0
Iztapalapa	292	291	99.32%	1
La Magdalena Contreras	48	48	100.00%	0
Miguel Hidalgo	89	87	97.75%	2
Milpa Alta	1	1	100.00%	0
Tláhuac	52	51	98.08%	1
Tlalpan	161	160	98.14%	1
Venustiano Carranza	80	80	100.00%	0
Xochimilco	65	65	98.46%	0
<b>TOTAL</b>	<b>1,754</b>	<b>1,738</b>	<b>99.09%</b>	<b>16</b>

Tabla 1

En la tabla anterior, se observa que la demarcación Gustavo A. Madero presenta el mayor número de COPACO sin instalar, con un total de cinco, que representa 31.25% de las 16 COPACO que faltan por instalar.

A continuación, se presenta la lista de las 16 unidades territoriales en las que aún no se instala su COPACO:

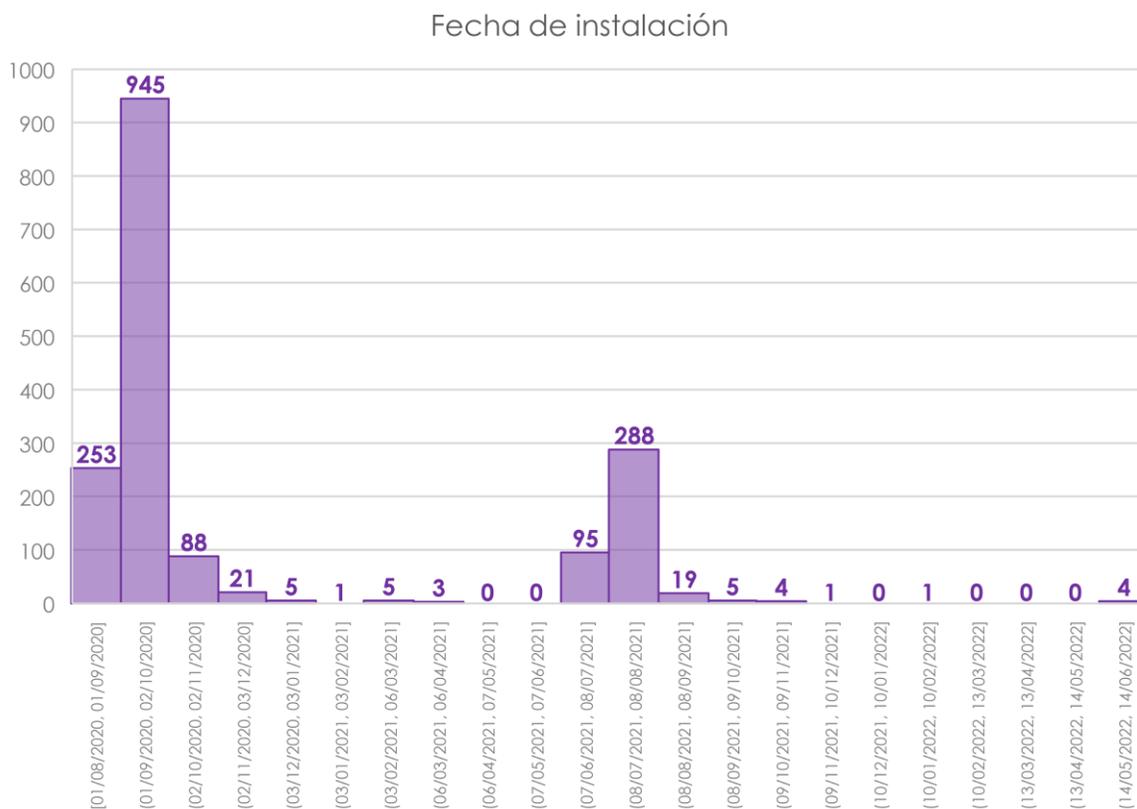
Dirección Distrital	Demarcación Territorial	Unidad Territorial	Clave
1	Gustavo A. Madero	Cooperativa Luis Enrique Rodríguez Orozco (U Hab)	05-030

<b>Dirección Distrital</b>	<b>Demarcación Territorial</b>	<b>Unidad Territorial</b>	<b>Clave</b>
4	Gustavo A. Madero	51 Legislatura	05-210
4	Gustavo A. Madero	Torres de Quiroga (U Hab)	05-185
6	Gustavo A. Madero	Nueva Tenochtitlán	05-130
6	Gustavo A. Madero	San Juan De Aragón 2a Sección (U Hab) II	05-244
30	Coyoacán	Paseos De Taxqueña II	03-134
30	Coyoacán	Petrolera Taxqueña	03-092
30	Coyoacán	San Francisco Culhuacán (Pblo)	03-101
18	Álvaro Obregón	Belén de las Flores Sección Relleno	10-030
18	Álvaro Obregón	Torres San Pedro (U Hab)	10-230
13	Miguel Hidalgo	Manuel Ávila Camacho	16-048
13	Miguel Hidalgo	Militar 1 K Lomas De Sotelo (U Hab)	16-051
12	Cuauhtémoc	Hipódromo I	15-054
22	Iztapalapa	San Lorenzo Xicoténcatl (Pblo)	07-194
7	Tláhuac	Tezontitla-Zompantitla	11-049
16	Tlalpan	Ex Hacienda San Juan De Dios	12-042

Tabla 2

En la tabla 2 se distingue que las 16 COPACO sin instalar se encuentran ubicadas en 10 direcciones distritales, siendo la Dirección Distrital 30 la que tiene la recurrencia más alta, con un total de tres. Además, se observa que ocho de las 16 demarcaciones territoriales, es decir 50%, cuentan con al menos una unidad territorial en la que su COPACO no ha tramitado su proceso de instalación.

A continuación, se presenta una gráfica en donde se observa el comportamiento del proceso de instalación de acuerdo con la fecha en la que se realizó:



Gráfica 1

En la gráfica se definieron rangos de 31 días, lo cual permite observar picos en la distribución de los procesos de instalación de las COPACO. Las barras más altas durante 2020 se explican considerando que, de agosto a noviembre de 2020, las direcciones distritales implementaron la instalación y primera insaculación de las personas que representarían a las COPACO ante la Coordinadora de Participación Comunitaria (Coordinadora)<sup>1</sup> utilizando herramientas de reuniones a distancia. Este proceso no fue aceptado por algunas personas integrantes, las cuales decidieron postergar el proceso de instalación de su COPACO para realizarlo de forma presencial.

Ante este hecho, las direcciones distritales aprovecharon la segunda insaculación de representantes ante la Coordinadora para instalar a las COPACO faltantes, lo cual significó un progreso de 92.84% de las COPACO pendientes de instalación en ese periodo.

## 2.2. Personas integrantes con toma de protesta tramitada

<sup>1</sup> Es el medio de coordinación ciudadana entre las COPACO con las Alcaldías y el Gobierno de la Ciudad. Se integra por una persona representante de cada COPACO de cada demarcación territorial.

Para este apartado, es importante indicar que el artículo 96 de la Ley de Participación, en su tercer párrafo, establece que:

“...  
*El Instituto Electoral fijará la fecha de toma de protesta de quienes hayan sido elegidos para integrar las Comisiones de Participación Comunitaria para dar cumplimiento a lo establecido en la presente Ley*”.

Por otro lado, el artículo 10 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de los Órganos de Representación Ciudadana previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Reglamento), indica en su segundo párrafo que:

“...  
*Es indispensable que todo integrante electo tome protesta para poder incorporarse a las funciones y trabajos de la Comisión de Participación de la UT que corresponda*”.

Para tal efecto, como se describió en el Primer Informe de las COPACO, el Instituto Electoral implementó un procedimiento vía internet para facilitar la toma de protesta de las personas integrantes, tanto las electas como las de la lista de reserva que se integren por sustitución.

Así, con corte al 31 de mayo de 2022, de las 12,513 personas integrantes habilitadas para formar parte de las COPACO, ya sea por elección o por sustitución, tomaron protesta 11,726 personas, lo que representa 93.71%.

Al respecto, se destaca que la cobertura de personas integrantes con toma de protesta tramitada disminuyó en 0.13% respecto a la reportada en el Primer Informe de las COPACO. Se estima que alrededor de 16 personas que se integraron a sus respectivas COPACO por sustitución, no han atendido la toma de protesta para comenzar con las funciones de su encargo.

Derivado de lo anterior, personal de las direcciones distritales ha realizado diversas acciones para resolver la inconsistencia y contactar a las personas integrantes, incluyendo visitas a los domicilios registrados, ubicando casos de personas que ya no residen en el domicilio<sup>2</sup>.

Las personas integrantes que han tomado protesta en las COPACO instaladas son las siguientes:

<b>Dirección Distrital</b>	<b>Personas integrantes</b>	<b>Personas integrantes con toma de protesta</b>	<b>Cobertura de la toma de protesta</b>	<b>Personas integrantes sin toma de protesta</b>
<b>1</b>	446	442	99.10%	4

<sup>2</sup> Al momento, se han documentado con Acta Circunstanciada tres casos en los distritos 10, 20 y 29.

Dirección Distrital	Personas integrantes	Personas integrantes con toma de protesta	Cobertura de la toma de protesta	Personas integrantes sin toma de protesta
2	444	422	95.05%	22
3	514	468	91.05%	46
4	375	359	95.73%	16
5	606	552	91.09%	54
6	490	447	91.22%	43
7	163	148	90.80%	15
8	206	194	94.17%	12
9	262	239	91.22%	23
10	475	464	97.68%	11
11	332	320	96.39%	12
12	287	275	95.82%	12
13	488	469	96.11%	19
14	358	335	93.58%	23
15	324	318	98.15%	6
16	407	382	93.86%	25
17	329	313	95.14%	16
18	603	573	95.02%	30
19	312	282	90.38%	30
20	526	513	97.53%	13
21	397	344	86.65%	53
22	257	238	92.61%	19
23	640	598	93.44%	42
24	343	314	91.55%	29
25	301	284	94.35%	17
26	356	338	94.94%	18
27	207	202	97.58%	5
28	305	281	92.13%	24
29	293	235	80.20%	58
30	357	326	91.32%	31
31	325	313	96.31%	12
32	388	363	93.56%	25
33	397	375	94.46%	22
<b>TOTAL</b>	<b>12,513</b>	<b>11,726</b>	<b>93.71%</b>	<b>787</b>

Tabla 3

De la tabla anterior, se observa que la Dirección Distrital 29 presenta el menor porcentaje de personas integrantes que han tomado protesta, siendo 58 personas las que no han tomado protesta, lo que representa 80.20%. En contraste, la Dirección Distrital 1 presenta la menor cantidad de personas integrantes sin toma de protesta tramitada con un total de cuatro.

### 2.3. Estado actual de las COPACO

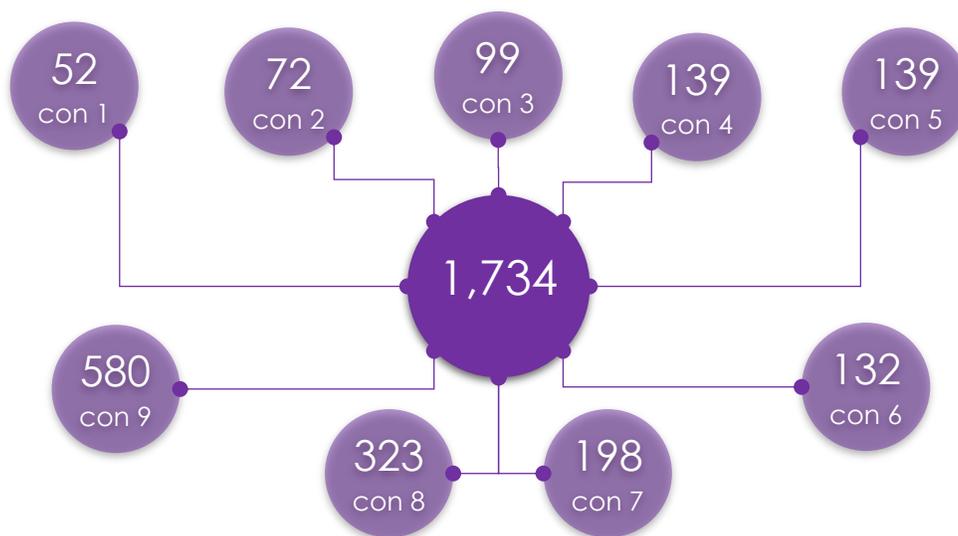
El número de COPACO en funciones se afectó por la baja de personas integrantes, específicamente en las COPACO conformadas inicialmente por una persona. Al respecto, de las 1,738 instaladas, se han disuelto cuatro debido a la renuncia de la única persona que las conformaba, quedando activas para la valoración de sus actividades **1,734**.

En la tabla siguiente, hacemos referencia a las cuatro unidades territoriales que ya no cuentan con COPACO debido a la renuncia de la persona que fue electa para conformarla:

Dirección Distrital	Demarcación Territorial	Unidad Territorial	Clave
16	Tlalpan	COAPA-VILLA CUEMANCO	12-093
16	Tlalpan	TRES FUENTES (U HAB)	12-182
25	Xochimilco	SAN LORENZO	13-006
28	Iztapalapa	ALCANFORES (U HAB)	07-003

Tabla 4

Ante esta circunstancia, el universo de COPACO a valorar para este informe es **1,734**, las cuales están conformadas, con corte al 31 de mayo de 2022, con el número de personas integrantes de acuerdo con el siguiente esquema:



Esquema 1

En el esquema anterior, se observa la distribución de las 1,734 COPACO activas, en función al número de personas integrantes que han tramitado su

toma de protesta. Se distingue que **33.45%** de las COPACO cuenta con las nueve personas integrantes.

En la siguiente tabla, se muestra el número de integrantes de las COPACO, distribuidos por demarcación territorial:

Demarcación territorial	Número de integrantes de las COPACO								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Álvaro Obregón	<b>22</b>	<b>22</b>	22	28	<b>28</b>	<b>26</b>	24	29	47
Azcapotzalco	1	<b>1</b>	3	7	11	11	15	20	42
Benito Juárez	0	0	5	3	7	5	12	12	20
Coyoacán	11	10	11	10	15	16	17	28	30
Cuajimalpa de Morelos	1	1	1	0	1	0	0	5	30
Cuauhtémoc	0	0	0	0	1	3	10	20	29
Gustavo A. Madero	0	4	9	16	14	16	31	45	<b>92</b>
Iztacalco	0	0	2	4	6	7	3	12	21
Iztapalapa	10	12	9	<b>34</b>	22	22	<b>42</b>	<b>57</b>	82
La Magdalena Contreras	1	0	2	1	2	1	3	15	23
Miguel Hidalgo	0	1	3	1	7	4	5	18	48
Milpa Alta	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Tláhuac	0	1	3	6	6	5	11	10	9
Tlalpan	4	18	<b>23</b>	25	14	13	14	22	25
Venustiano Carranza	0	0	0	0	0	1	0	15	64
Xochimilco	2	2	6	4	5	2	11	15	17
	<b>52</b>	<b>72</b>	<b>99</b>	<b>139</b>	<b>139</b>	<b>132</b>	<b>198</b>	<b>323</b>	<b>580</b>

Tabla 5

En la tabla 5 se observa que en la demarcación Álvaro Obregón se concentra la mayor cantidad de COPACO con una persona integrante en su conformación. El dato indica que son 22, lo que representa 42.31% del total de COPACO en esa circunstancia.

Por otro lado, la demarcación Gustavo A. Madero presenta una clara mayoría de órganos con nueve integrantes respecto al resto de las Alcaldías.

### 3. ACTIVIDADES DE LAS COPACO

El seguimiento al desempeño que se presentará en el siguiente apartado considera las actividades reportadas por las **1,734** COPACO a sus respectivas direcciones distritales, desde su instalación con corte al **31 de mayo de 2022**.

Para tal efecto, el nivel que se le atribuye a cada indicador responde a la complejidad que implica su ejecución por parte de las COPACO; para ello se definieron cuatro niveles: Bajo, Medio, Alto y Sobresaliente, de acuerdo con la Metodología.

Dichos niveles se ponderan de acuerdo con el puntaje descrito en la siguiente tabla:

**Niveles y puntajes asignados a los indicadores**

Nivel	Acciones	Puntaje
<b>Sobresaliente</b>	<i>Soluciones</i> {Facilitar, Resolver, Tramitar, Comprometer o Representar}	8
	<i>Asuntos</i> {Discutir, Dar seguimiento, Atender, Organizar o Moderar}	
<b>Alto</b>	<i>Conocimientos</i> {Adquirir, Aprender, Difundir, Compartir, Desarrollar o Perfeccionar}	4
	<i>Planteamientos</i> {Revisar, Acordar o Designar}	2
<b>Bajo</b>	<i>Ordinarias</i> {Convocar, Reunir, Seleccionar, Documentar o Publicar}	1

Tabla 6

El nivel Bajo incluye aquellas acciones que derivan del funcionamiento básico u ordinario de una COPACO, como son convocar y asistir a reuniones de trabajo o asambleas ciudadanas, seleccionar a la persona representante del órgano, documentar y publicar sus trabajos en la Plataforma de Participación.

El nivel Medio considera acciones que derivan de la interacción entre las personas integrantes de la COPACO y del órgano con la comunidad que representan, además requieren de la ejecución de alguna de las actividades comprendidas en el nivel "Bajo" para llevarse a cabo. Dentro

de este nivel se encuentran, por ejemplo, la elaboración de planes de trabajo los cuales se definen en reuniones y se aprueban en asamblea ciudadana, el informar a la asamblea ciudadana sobre sus actividades y cumplimiento de acuerdos, someter a votación diversos asuntos en la asamblea ciudadana o participar en los trabajos de las coordinaciones de trabajo durante las reuniones de trabajo.

El nivel Alto implica acciones que promueven la participación y fomentan la capacitación ciudadana, como deliberar en asambleas ciudadanas, atender y llegar a acuerdos con otras COPACO, asistir a cursos de capacitación impartidos por el IECM, realizar cursos de capacitación y elaborar materiales de capacitación. Las acciones de este nivel requieren de la ejecución de actividades de los niveles anteriores, están relacionadas con la discusión, seguimiento, atención y organización de asuntos comunitarios y la adquisición, difusión y desarrollo de conocimientos.

Finalmente, el nivel Sobresaliente es el más alto, toda vez que implica facilitar, resolver, tramitar, comprometer o presentar soluciones a las problemáticas comunitarias y su ejecución requiere que se lleven a cabo acciones de los niveles previos. Como ejemplo de este nivel, podemos mencionar la atención de las necesidades de las personas vecinas de una UT que representan las COPACO, a través de la asamblea ciudadana o de realizar gestiones con las diferentes autoridades.

### 3.1. Indicadores

En el presente apartado se describen los 20 indicadores que se utilizan para medir el desempeño de las COPACO. En cada uno de ellos se incluye la actividad valorada, el nombre del indicador, la ponderación y el puntaje que se le otorga de acuerdo con la complejidad que implica su ejecución.

## Indicador

1

Actividad valorada:	Realizar la insaculación de sus representantes ante la Coordinadora
Indicador específico:	Porcentaje de representantes insaculados
Nivel:	Bajo
Puntaje:	1

---

De acuerdo con lo definido en el artículo 114 de la Ley de Participación:

*“En la primera sesión de instalación de la Comisión de Participación Comunitaria correspondiente se seleccionará por insaculación a quien será representante ante la Coordinadora, durará en el cargo por el periodo de un año”*

Atendiendo el procedimiento descrito en el artículo 22 del Reglamento, esta actividad adquiere relevancia para la organización de los trabajos de la COPACO.



En este indicador, el total de COPACO que han realizado esta actividad es 1,719 que representan **99.13%** respecto al total de COPACO en funciones.

## Indicador

2

---

Actividad valorada: Realizar la planificación de sus actividades

---

Indicador específico: Porcentaje de miembros de COPACO que participaron en la elaboración de un plan de trabajo aprobado por la Asamblea Ciudadana

---

Nivel: Nivel medio

---

Puntaje: 2

---

Este indicador se justifica en atención a lo dispuesto en artículo 26 del Reglamento, el cual indica que:



*“Cuando se seleccione a la persona representante que conducirá los trabajos internos de la Comisión de Participación y las dos personas integrantes que le auxiliarán en el desarrollo de las actividades, elaborarán un proyecto del programa general de trabajo, el cual, previa consideración de la Comisión de Participación será sometido a la aprobación de la Asamblea Ciudadana en su primera sesión, mismo que se remitirá a la Dirección Distrital correspondiente dentro de los tres días hábiles siguientes para su publicación en la Plataforma de Participación”.*

---

Sobre este indicador, la actividad únicamente la ha reportado la COPACO de la unidad territorial FUENTES BROTANTES MIGUEL HIDALGO (U HAB) [12-047], lo que representa **0.05%** del total de las COPACO en funciones.

## Indicador

# 3

---

Actividad valorada: Promover la rendición de cuentas

Indicador específico: Promedio de Actas en las que se informe a la Asamblea Ciudadana sobre sus actividades y el cumplimiento de acuerdos

---

Nivel: Nivel medio

Puntaje: 2



---

La construcción de este indicador se basó en lo dispuesto en el artículo 84, fracción XV de la Ley de Participación en el que se indica que es atribución de la COPACO “*Informar a la Asamblea Ciudadana sobre sus actividades y el cumplimiento de sus acuerdos*”, y del artículo 91, fracción VI de la misma norma, el cual describe que es obligación de las personas integrantes de la COPACO “*Informar de su actuación a las personas habitantes de la unidad territorial*”.

En este caso, el total de COPACO que han realizado esta actividad fue tres, que representan **0.17%** respecto al total de COPACO en funciones.

## Indicador

# 4

---

Actividad valorada: Promover la participación ciudadana

Indicador específico: Promedio de debates o deliberaciones en Asambleas Ciudadanas

---

Nivel: Nivel alto

Puntaje: 4



Con este indicador, se mide el cumplimiento a la obligación de la COPACO descrita en el artículo 91, fracción I de la Ley de Participación, “*Promover la participación ciudadana*”. Aterrizando que la promoción de la participación ciudadana se observa directamente en las Asambleas Ciudadanas mediante la deliberación de los asuntos a tratar en dicha asamblea.

El comportamiento de este indicador describe que el total de COPACO que han realizado esta actividad es 1,705 que representan **98.33%** respecto al total de COPACO en funciones.

## Indicador

5

Actividad valorada: Consultar a las personas habitantes de la unidad territorial

Indicador específico: Porcentaje de asuntos sometidos a votación al año

Nivel: Nivel medio

Puntaje: 2



El indicador 5 mide el cumplimiento a la obligación de la COPACO descrita en el artículo 91, fracción II de la Ley de Participación, “*Consultar a las personas habitantes de la unidad territorial*”; acotando tal cumplimiento en las evidencias, mediante Actas de Asamblea Ciudadana, que refieren someter a votación asuntos de la asamblea. Para el estudio, se realizó la revisión documental de las Asambleas de temas diversos, diagnóstico y deliberación, casos especiales, información y selección y de evaluación y rendición e cuentas.

Este indicador se manifiesta en las actividades de **210** COPACO que representan **12.11%** respecto al total de COPACO en funciones.

## Indicador

Actividad valorada: Consultar a las personas habitantes de la unidad territorial

6

Indicador específico:	Porcentaje de necesidades de la unidad territorial atendidas por las autoridades
Nivel:	Nivel sobresaliente
Puntaje:	8



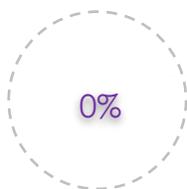
Al igual que el anterior, este indicador recupera el cálculo del cumplimiento de la obligación de la COPACO descrita en el artículo 91, fracción II de la Ley de Participación “*Consultar a las personas habitantes de la unidad territorial*”; no obstante, éste se comprueba con las evidencias documentales que den cuenta de problemáticas atendidas por autoridades.

Las actividades de este indicador las reportaron **4** COPACO que representan **0.23%** respecto al total de COPACO en funciones.

## Indicador

7

Actividad valorada:	Consultar a las personas habitantes de la unidad territorial
Indicador específico:	Porcentaje de incidencias reportadas en la Plataforma, que fueron atendidas (con alguna oficina de gobierno)
Nivel:	Nivel sobresaliente
Puntaje:	8



Este indicador también recupera el cálculo del cumplimiento de la obligación de la COPACO descrita en el artículo 91, fracción II de la Ley de Participación “*Consultar a las personas habitantes de la unidad territorial*”; pero ahora lo comprueba con las evidencias documentales que den cuenta de problemáticas atendidas por autoridades usando la Plataforma como vía de atención.

En este caso, el comportamiento del indicador describe que la actividad aún no la ha reportado alguna COPACO.

## Indicador

8

Actividad valorada:	Cumplir las disposiciones, acuerdos y asistir a las sesiones del pleno de la Comisión de Participación Comunitaria a la que pertenezcan
Indicador específico:	Porcentaje de acuerdos atendidos en las sesiones del pleno
Nivel:	Nivel sobresaliente
Puntaje:	8



Este indicador también está vinculado al artículo 91 de la Ley de Participación, en este caso a la fracción III que define como obligación de las personas integrantes de la COPACO la de "*Cumplir las disposiciones, acuerdos y asistir a las sesiones de pleno de la Comisión de Participación Comunitaria a la que pertenezcan*".

Al respecto, se detectó en las minutas de trabajo de **1,075** COPACO la mención referente a la atención de acuerdos generados en el pleno. Lo cual significa que **61.99%** de las COPACO en funciones ha reportado actividades para dar cumplimiento a la obligación referida en el párrafo anterior.

## Indicador

9

Actividad valorada:	Cumplir las disposiciones, acuerdos y asistir a las sesiones del pleno de la Comisión de Participación Comunitaria a la que pertenezcan
Indicador específico:	Porcentaje de sesiones del pleno a las que asistió la mayoría de integrantes
Nivel:	Nivel bajo
Puntaje:	1



Indicador que también se vincula al cumplimiento de lo descrito en el artículo 91, fracción III de la Ley de Participación “*Cumplir las disposiciones, acuerdos y asistir a las sesiones de pleno de la Comisión de Participación Comunitaria a la que pertenezcan*”; pero orientado a la presencia de la mayoría de las personas integrantes en las reuniones de trabajo.

Al respecto, se detectó en las minutas de trabajo de **1,681** COPACOS la asistencia de la mayoría de las personas integrantes, dato que representa **96.94%** de las COPACO en funciones.

## Indicador

# 10

Actividad valorada: Asistir a las sesiones de la Asamblea Ciudadana, acatar y ejecutar sus decisiones

Indicador específico: Porcentaje de sesiones de las Asambleas a las que asistió la mayoría de integrantes

Nivel: Nivel bajo

Puntaje: 1



Este indicador atiende el cumplimiento a la definición del artículo 91, fracción IV de la Ley de Participación, el cual indica que es obligación de las personas integrantes de la COPACO “*Asistir a las sesiones de la Asamblea Ciudadana, acatar y ejecutar sus decisiones*”.

Al respecto, se detectó en las actas de **1,420** COPACOS la asistencia de la mayoría de las personas integrantes, dato que representa **81.89%** de las COPACO en funciones.

## Indicador

# 11

Actividad valorada: Asistir a las sesiones de la Asamblea Ciudadana, acatar y ejecutar sus decisiones

Indicador específico: Porcentaje de acuerdos atendidos en la Asamblea Ciudadana

Nivel: Nivel alto

Puntaje: 4



Este indicador también atiende lo dispuesto en el artículo 91, fracción IV de la Ley de Participación “*Asistir a las sesiones de la Asamblea Ciudadana, acatar y ejecutar sus decisiones*”; en particular observa el cumplimiento a los acuerdos de las Asambleas Ciudadanas.

Al respecto, el total de las COPACO que han realizado actividades para alimentar este indicador es de **1,707** que representan **98.44%** del total en funciones.

## Indicador

# 12

Actividad valorada: Participar en los trabajos de las coordinaciones o áreas de trabajo a las que pertenezcan

Indicador específico: Promedio de actividades en las coordinaciones de trabajo

Nivel: Nivel medio

Puntaje: 2



El indicador de este segmento describe las actividades de las coordinaciones de trabajo reportadas por las COPACO, para dar cumplimiento a lo descrito en el artículo 91, fracción V de la Ley de Participación, que establece que dentro de las obligaciones de las personas integrantes de las COPACO está la de “*Participar en los trabajos de las coordinaciones o áreas de trabajo a las que pertenezcan*”

Al respecto, el comportamiento de este indicador exhibe que han reportado actividades **83** COPACO, lo que representa una cobertura de **4.79%**.

## Indicador

# 13

Actividad valorada: Fomentar la capacitación en materia de participación ciudadana y comunitaria

Indicador específico: Porcentaje de asistencia de habitantes a cursos de capacitación

Nivel: Nivel alto

Puntaje: 4



Este indicador ofrece información para observar las actividades que dan cumplimiento a lo indicado en el artículo 91 de la Ley de Participación, en particular a lo descrito en su fracción VII, la cual indica que es obligación de las personas integrantes de las COPACO “*Fomentar la capacitación en materia de participación ciudadana y comunitaria*”.

En este sentido, la actuación del indicador describe que se han capacitado habitantes de las unidades territoriales representadas por **135** COPACO, lo cual representa **7.79%** de las COPACO en funciones.

## Indicador

# 14

Actividad valorada: Fomentar la capacitación en materia de participación ciudadana y comunitaria

Indicador específico: Promedio de cursos atendidos por la COPACO

Nivel: Nivel alto

Puntaje: 4



Indicador igualmente vinculado al artículo 91, fracción VII de la Ley de Participación “*Fomentar la capacitación en materia de participación ciudadana y comunitaria*”; pero ahora para indagar sobre los cursos que han tomado las personas integrantes de las COPACO.

Así, el resultado de este indicador describe que al momento se han capacitado personas integrantes de **1,603** COPACO, lo cual indica una cobertura de **92.44%** del total en funciones.

## Indicador

Actividad valorada: Fomentar la capacitación en materia de participación ciudadana y comunitaria

# 15

Indicador específico: Promedio de cursos impartidos por la COPACO

Nivel: Nivel alto

Puntaje: 4



Al igual que los dos indicadores anteriores, éste observa el cumplimiento a la obligación definida en el artículo 91, fracción VII de la Ley de Participación "*Fomentar la capacitación en materia de participación ciudadana y comunitaria*"; concentrándose en los reportes sobre cursos que la propia COPACO hubiera impartido a las personas habitantes de su unidad territorial.

En este caso, el comportamiento del indicador describe que la actividad aún no la ha reportado alguna COPACO.

## Indicador

# 16

Actividad valorada: Fomentar la capacitación en materia de participación ciudadana y comunitaria

Indicador específico: Promedio de materiales de capacitación creados por la COPACO

Nivel: Nivel alto

Puntaje: 4



Cuarto y último indicador, que describe el cumplimiento a lo establecido en el artículo 91, fracción VII de la Ley de Participación "*Fomentar la capacitación en materia de participación ciudadana y comunitaria*"; pero ahora observando si alguna COPACO reportó la elaboración de materiales de capacitación en materia de participación ciudadana y comunitaria.

En este caso, el comportamiento del indicador describe que la actividad aún no la ha reportado alguna COPACO.

## Indicador

# 17

Actividad valorada: Registrar sus actividades, documentos, encuentros, propuestas y votaciones por medio de la Plataforma del Instituto para dotar de visibilidad y transparencia los procesos del órgano

Indicador específico: Porcentaje de Convocatorias de Asambleas Ciudadanas publicadas en tiempo y forma

Nivel: Nivel bajo

Puntaje: 1



Indicador definido para medir el cumplimiento a lo descrito en el artículo 91, fracción VIII de la Ley de Participación “Registrar sus actividades, documentos, encuentros, propuestas y votaciones por medio de la Plataforma del Instituto para dotar de visibilidad y transparencia los procesos del órgano”, en particular a lo relativo a la entrega de copia simple de las Convocatorias a Asamblea Ciudadana, a la Dirección Distrital correspondiente.

Al respecto, las Direcciones Distritales han recibido al menos una Convocatoria a Asamblea Ciudadana de cada COPACO en funciones.

## Indicador

# 18

Actividad valorada: Registrar sus actividades, documentos, encuentros, propuestas y votaciones por medio de la Plataforma del Instituto para dotar de visibilidad y transparencia los procesos del órgano

Indicador específico: Porcentaje de Convocatorias de reuniones COPACO publicadas en tiempo y forma

Nivel: Nivel bajo

Puntaje: 1



Al igual que el anterior, este indicador apoya la valoración del cumplimiento a lo descrito en el artículo 91, fracción VIII de la Ley de Participación “*Registrar sus actividades, documentos, encuentros, propuestas y votaciones por medio de la Plataforma del Instituto para dotar de visibilidad y transparencia los procesos del órgano*”, en particular sobre la entrega de copia simple de las Convocatorias de sus reuniones de trabajo, a la Dirección Distrital correspondiente.

Al respecto, las Direcciones Distritales han recibido al menos una Convocatoria sobre reuniones de trabajo de cada COPACO; sin embargo, las COPACO que han entregado en tiempo y forma dichas convocatorias son **1,725** que representan **99.48%** del total en funciones.

## Indicador

# 19

Actividad valorada: Establecer acuerdos con otras COPACO para tratar temas de su demarcación (intercambiar experiencias y elaborar propuestas de trabajo)

Indicador específico: Promedio de acuerdos tomados en conjunto con otras COPACO

Nivel: Nivel alto

Puntaje: 4



Indicador construido para observar las actividades vinculadas a lo establecido en el artículo 84, fracción XVII de la Ley de Participación, mismo que define que es atribución de las COPACO:

*“Establecer acuerdos con otras Comisiones de Participación Comunitaria para tratar temas de su demarcación, a efecto de intercambiar experiencias y elaborar propuestas de trabajo”.*

En este caso, el comportamiento del indicador describe que la actividad aún no la ha reportado alguna COPACO.

## indicador

# 20

Actividad valorada: Acercar autoridades a las personas habitantes de las unidades territoriales  
Indicador específico: Cantidad de gestiones con autoridades para resolver necesidades de la comunidad

Nivel: Nivel sobresaliente

Puntaje: 8



Indicador diseñado para observar actividades de las COPACO sobre el cumplimiento a lo señalado en el artículo 84, fracción XVI de la Ley de Participación, mismo que define que es atribución de las COPACO “*Recibir información por parte de las autoridades de la administración pública de la Ciudad, en términos de las leyes aplicables*”.

Para este indicador, únicamente **14** COPACO han reportado a las Direcciones Distritales trabajos en los que realizan gestiones con autoridades del Gobierno de la Ciudad de México, que representan **0.81%** del total en funciones.

### 3.2. Puntaje acumulado

En este apartado, se describe el comportamiento acumulado de los indicadores, de acuerdo con el puntaje definido para cada uno y agrupando la información en concordancia con los distintivos.

En este contexto, la siguiente tabla indica el distintivo perfilado a partir del puntaje acumulado de los indicadores atendidos por cada COPACO:

Distintivo	Rango
<b>Platino</b>	De 43 a 73 puntos acumulados de los indicadores
<b>Oro</b>	De 14 a 42 puntos acumulados de los indicadores
<b>Plata</b>	De 6 a 13 puntos acumulados de los indicadores

Distintivo	Rango
<b>Bronce</b>	De 1 a 5 puntos acumulados de los indicadores

Tabla 7

Al respecto, el siguiente esquema muestra la distribución del total de COPACO en funciones, de acuerdo con el distintivo obtenido:

Distintivo	Número de COPACO en funciones con el distintivo	Porcentaje respecto al total en funciones
 Bronce	1	0.06%
 Platino	1660	95.73%
 Oro	68	3.92%
 Plata	5	0.29%

Esquema 2

El esquema anterior, describe el comportamiento del desempeño de las COPACO durante el periodo valorado, resaltando que **95.73%**, es decir 1,660

COPACO, se ubican con un distintivo de medalla de oro. Cabe señalar que, únicamente una COPACO, logró el distintivo platino, lo cual representa **0.06%** del total en funciones.

En el **Anexo 1** del presente informe se incorpora un listado con la totalidad de las COPACO en funciones, en el cual se especifica la medalla que cada una perfila hasta el momento.

### 3.3. Comportamiento por Demarcación Territorial

Para distinguir la actuación de las COPACO por demarcación territorial, en la siguiente tabla se integra el conteo de órganos de representación de acuerdo con el distintivo obtenido durante el seguimiento brindado por las Direcciones Distritales.

Demarcación territorial	COPACO en funciones		%		%		%		%
		Platino		Oro		Plata		Bronce	
Álvaro Obregón	248	0	0.00%	229	92.34%	17	6.85%	2	0.81%
Azcapotzalco	111	<b>1</b>	0.90%	108	97.30%	2	1.80%	0	0.00%
Benito Juárez	64	0	0.00%	64	100.00%	0	0.00%	0	0.00%
Coyoacán	148	0	0.00%	145	97.97%	3	2.03%	0	0.00%
Cuajimalpa de Morelos	39	0	0.00%	38	97.44%	0	0.00%	1	2.56%
Cuauhtémoc	63	0	0.00%	52	82.54%	10	15.87%	1	1.59%
Gustavo A. Madero	227	0	0.00%	211	92.95%	15	6.61%	1	0.44%
Iztacalco	55	0	0.00%	54	98.18%	1	1.82%	0	0.00%
Iztapalapa	290	0	0.00%	277	95.52%	13	4.48%	0	0.00%
La Magdalena Contreras	48	0	0.00%	47	97.92%	1	2.08%	0	0.00%
Miguel Hidalgo	87	0	0.00%	87	100.00%	0	0.00%	0	0.00%
Milpa Alta	1	0	0.00%	1	100.00%	0	0.00%	0	0.00%
Tláhuac	51	0	0.00%	51	100.00%	0	0.00%	0	0.00%
Tlalpan	158	0	0.00%	152	96.20%	6	3.80%	0	0.00%
Venustiano Carranza	80	0	0.00%	80	100.00%	0	0.00%	0	0.00%
Xochimilco	64	0	0.00%	64	100.00%	0	0.00%	0	0.00%
	<b>1734</b>	<b>1</b>	<b>0.06%</b>	<b>1660</b>	<b>95.73%</b>	<b>68</b>	<b>3.92%</b>	<b>5</b>	<b>0.29%</b>

Tabla 8

En la Tabla 9 se observa que, en seis demarcaciones territoriales, Benito Juárez, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Venustiano Carranza y Xochimilco **100%** de las COPACO instaladas y en funciones obtuvieron distintivo **Oro**.

Por otro lado, en la demarcación territorial Azcapotzalco se presenta la única COPACO con el distintivo **Platino**, la cual corresponde a la Unidad

Territorial **XOCHINAHUAC (U HAB)** con clave 02-110 y que pertenece al ámbito geográfico de la Dirección Distrital 3.

En este orden de ideas, Iztapalapa es la Demarcación con más COPACO en **Oro** sumando **277** y Álvaro Obregón la que tiene más **Plata** y **Bronce**, con **17** y **2** respectivamente.

Finalmente, en proporción, la demarcación territorial Cuauhtémoc es la que tiene el mayor porcentaje de COPACO con distintivo **Plata** con **15.87%** del total en funciones, y en Cuajimalpa de Morelos la mayor de **Bronce** con **2.56%**.

#### 4. MOVIMIENTOS EN LA INTEGRACIÓN DE LAS COPACO

##### 4.1. Bajas

Este apartado, contiene la información de las bajas en las COPACO, sus causales y la distribución por sexo y el comportamiento por demarcación territorial. Con corte al 31 de mayo de 2022 se han tramitado en las Direcciones Distritales 585 bajas en las COPACO.

La gráfica siguiente muestra el total de bajas y sus proporciones de acuerdo con el sexo de la persona que causó baja en la COPACO.



Gráfica 2

En la gráfica anterior se distingue que, de las 585 bajas, **324** (55.38%) son de mujeres y **261** (44.62%) de hombres.

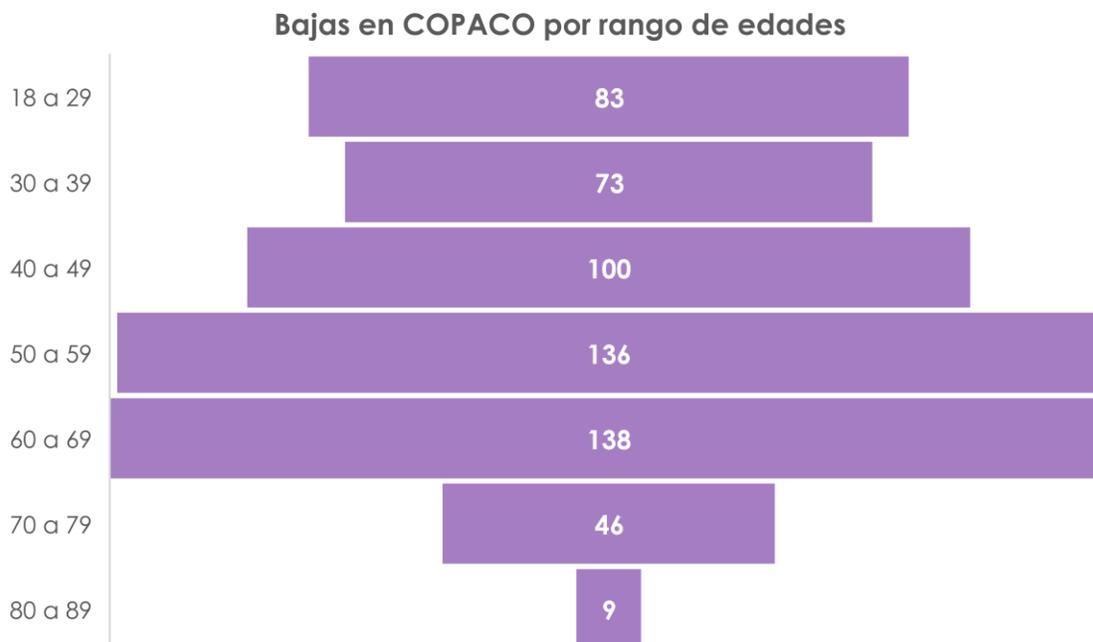
Por otro lado, las 585 bajas se han concretado por tres causas: fallecimiento, remoción y renuncia. Su distribución se observa en la siguiente gráfica.



Gráfica 3

En la gráfica 4 se observa que, de las tres causas, **renuncia** es la más frecuente con **83.59%** de los casos, le sigue **fallecimiento** con **15.73%** y **remoción** con **0.68%**.

Finalmente, en la siguiente gráfica se describe el comportamiento de las bajas de acuerdo con la edad de las personas que han causado baja en la COPACO.



Gráfica 4

La gráfica 4 indica que, el grueso de la población que ha causado baja en las COPACO está en los rangos de **60 a 69** años con **23.59%** y entre los **50 y 59** años con **23.25%**.

## 5. CONSIDERACIONES FINALES

Este informe permite observar el desempeño de las COPACO durante un año de trabajo (de mayo de 2021 a mayo 2022). El primer informe presentado en octubre del 2021 reflejó un periodo de cinco meses. Luego del avance en los trabajos de las COPACO, se identifica mediante los indicadores presentados, una evolución en el desempeño. Por ejemplo, el distintivo más frecuente era la insignia plata y ahora el mayor porcentaje de COPACO se encuentran en distintivo oro.

En este sentido, se observa que aún con las dificultades enfrentadas por las COPACO con el contexto de la pandemia, el resultado obtenido es favorable, además tal y como se esperaba, se logró superar el resultado preliminar en la evaluación de su desempeño.

Asimismo, cabe resaltar el esfuerzo institucional realizado para modificar y adaptar los procesos de seguimiento a las COPACO. Así como la asesoría y el acompañamiento brindado por las Direcciones Distritales de este Instituto Electoral a las personas integrantes de las COPACO, a fin de facilitar los medios y formatos que permitieron recopilar la información a partir de la cual se generó el presente informe.

Por otra parte, sobre la relación que las COPACO tienen con las autoridades en materia de participación ciudadana, destacan dos factores que influyen en su desempeño: el seguimiento institucional y el acercamiento con las autoridades de las Alcaldías y del Gobierno de la Ciudad de México en general.

El seguimiento a estas actividades por parte de este Instituto Electoral, a través de sus Direcciones Distritales, resulta relevante por las acciones de orientación y acompañamiento en la ejecución de las actividades encomendadas a las Copaco en la Ley de Participación, así como por las acciones de capacitación que contribuyen al reconocimiento de sus derechos, obligaciones, valores cívicos y formación ciudadana.

La capacitación es un factor transversal que influye en el desempeño de las COPACO. La capacitación, que brinda el Instituto Electoral a través de sus Direcciones Distritales y el aula virtual Fopci<sup>3</sup>, es un proceso permanente a través del cual se ofrecen herramientas para el cumplimiento de sus obligaciones y el goce de sus derechos.

---

<sup>3</sup> Consultar <https://fopci.iecm.mx/moodle/>

La capacitación parte de los conocimientos generales sobre la participación ciudadana en esta Ciudad y avanza hacia la comprensión del cómo, cuándo, dónde y con quién pueden realizar sus actividades, además de proporcionar elementos para mejorar el trabajo en equipo y el manejo de conflictos al interior del órgano.

En consecuencia, la capacitación ciudadana resulta un elemento medular en el desempeño de las COPACO y en la formación de ciudadanía comprometida en participar en los asuntos de su comunidad.

Por otro lado, el acercamiento y entendimiento con las autoridades de las Alcaldías y del Gobierno de la Ciudad de México, son factores que influyen en el desempeño de las COPACO, ya que contribuyen a la atención de necesidades y la implementación de propuestas de los habitantes que representan.

Respecto a las 20 actividades valoradas para medir el desempeño de las COPACO por medio de los indicadores descritos, se observa que existen 16 realizadas por alguna COPACO, de las cuales destacan las relacionadas con *“Registrar sus documentos, encuentros, propuestas y votaciones por medio de la Plataforma Digital del Instituto para dotar de visibilidad y transparencia los procesos del órgano”*, tanto de las reuniones de trabajo de la COPACO, como de las asambleas ciudadanas, especificadas en los indicadores 17 y 18.

El cumplimiento de estas 16 actividades refleja que las personas integrantes de las COPACO tienen un conocimiento normativo para convocar, realizar, documentar sus actividades y entregar dicha documentación a la dirección distrital para su publicación, en tiempo y forma.

Dentro de estas 16 actividades evaluadas, también destacan aquellas que derivan de la celebración de reuniones de trabajo de las COPACO y de asambleas ciudadanas; es decir, el cumplimiento de acuerdos a los que se llega en dichos espacios. Esto refleja la organización eficiente del trabajo al interior del órgano, a partir del conocimiento no sólo normativo de sus funciones, sino de las habilidades de cada una de las personas integrantes.

Las cuatro actividades que no se han realizado por alguna de las COPACO, implican acciones que complementan a las establecidas como parte de sus obligaciones o atribuciones y que muestran la forma en cómo aplican lo aprendido.

Por ejemplo, la Ley de Participación establece como derecho y obligación de las personas integrantes de las COPACO, que deben atender cursos de

capacitación, actividad que 1,603 COPACO, **92.44%** ha realizado y 135 COPACO, **7.79%** han capacitado habitantes de las unidades territoriales representadas.

En este sentido, la elaboración de un material de capacitación por parte de la COPACO reflejaría que el órgano de representación realiza una acción con un valor adicional para su comunidad, en la que, a partir de lo aprendido en las sesiones de capacitación y en la práctica de sus funciones, genera un producto para contribuir a la formación ciudadana y capacitación comunitaria.

El incremento de las COPACO con un distintivo oro al término del periodo anual de evaluación, respecto al Primer Informe de las COPACO, refleja el esfuerzo y compromiso de la ciudadanía para retomar las actividades con su comunidad y autoridades después del periodo de distanciamiento social. Además, de un esfuerzo y constancia en los trabajos de seguimiento y acompañamiento institucional.